

JK

INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. OM-INV-ADQ-DIF-048-2020
SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Invitación cuando menos tres personas Número OM-INV-ADQ-DIF-048-2020, correspondiente al “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA”.



En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:10 horas del día 18 de diciembre de 2020, fecha señalada en las bases de invitación para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 16 de las bases de invitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los miembros del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales, en su caso se cuenta con oficio de designación, mismo que se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio anteriormente citado. e

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de invitación cuando menos tres personas número OM-INV-ADQ-DIF-048-2020, correspondiente al “SUMINISTRO DE



UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA”.

RESEÑA CRONOLOGICA

- 1.- El 07 de diciembre de 2020 se llevó a cabo la Invitación número OM-INV-ADQ-DIF-048-2020, correspondiente al “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA”, con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 autorizados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (DIF); invitando a 5 (cinco) participantes que cuentan con la capacidad técnica, financiera y de respuesta inmediata como son: JULIAN IGNACIO MONTAÑO GARCIA OVIES, TACTICAL SOLUTIONS BODY ARMOR S.A. DE C.V., BORDADOS Y UNIFORMES TONI S.A. DE C.V., ALEJANDRO GARCIA MORALES (EL RAYO ARTÍCULOS PROMOCIONALES) y RAUL RAMSES GARCIA VIZCARRA (EL RAPIDO).
- 2.- Que en fecha 08 de diciembre de 2020 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se recibirían cuestionarios por parte de los licitantes participantes, no habiendo recibido cuestionario alguno por parte de los licitantes interesados.
- 3.- Con fecha 14 de diciembre de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa donde se presentaron en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 4 (cuatro) invitados que son: TACTICAL SOLUTIONS BODY ARMOR S.A. DE C.V., BORDADOS Y UNIFORMES TONI S.A. DE C.V., JULIAN IGNACIO MONTAÑO GARCIA OVIES y RAUL RAMSES GARCIA VIZCARRA (EL RAPIDO). Hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente. 
- 4.- El día 16 de diciembre de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: TACTICAL SOLUTIONS BODY ARMOR S.A. DE C.V. y JULIAN IGNACIO MONTAÑO GARCIA OVIES, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente: 

Handwritten mark

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
TACTICAL SOLUTIONS BODY ARMOR S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
JULIAN IGNACIO MONTAÑO GARCIA OVIES	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
TACTICAL SOLUTIONS BODY ARMOR S.A. DE C.V.	\$ 763,000.80 M.N. SIN INCLUIR 8% IVA
JULIAN IGNACIO MONTAÑO GARCIA OVIES	\$ 679,719.12 M.N. SIN INCLUIR 8% IVA

5.- El día 17 de diciembre de 2020 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la invitación cuando menos tres personas número OM-INV-ADQ-DIF-048-2020, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 12 inciso c) de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: TACTICAL SOLUTIONS BODY ARMOR S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: cumple para los **paquetes 1, 2 y 3** en virtud de que reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de invitación, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



su oferta solvente para los paquetes 1, 2 y 3 encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia.

LICITANTE: JULIAN IGNACIO MONTAÑO GARCIA OVIES

EVALUACIÓN ECONÓMICA: cumple para los **paquetes 1, 2 y 3** en virtud de que reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de invitación, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para los paquetes 1, 2 y 3 encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9.2 de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes: TACTICAL SOLUTIONS BODY ARMOR S.A. DE C.V. y JULIAN IGNACIO MONTAÑO GARCIA OVIES, se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de invitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de invitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes citados en el párrafo anterior y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA" al siguiente licitante:

Handwritten signature

JULIAN IGNACIO MONTAÑO GARCIA OVIES, se adjudica contrato para los **paquetes 1, 2 y 3** por un importe total de **\$679,719.12 M.N.** (seiscientos setenta y nueve mil setecientos diecinueve pesos 12/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de ofertar el precio más bajo para dichos paquetes.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada el representante legal de la persona física en quien recayó la adjudicación del mismo, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del órgano solicitante, debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

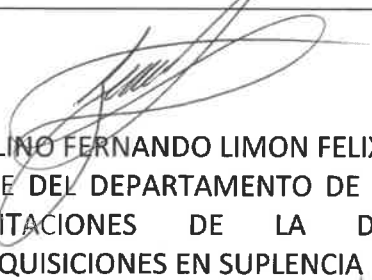

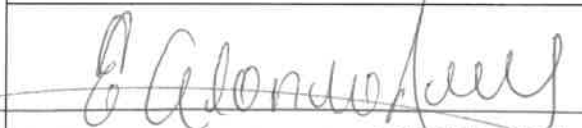

Handwritten marks and signature



No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:17 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”

 <p>C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. EMIR SAAMMAN GALLEGOS LOPEZ EN REPRESENTACION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO</p>	 <p>C. JOSE ISAI TORRES MARQUEZ EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO</p>

No se presentó ningún representante por parte de los licitantes

